



RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Después de haber efectuado una revisión al contenido de la Orden de Compra No. 111114 de 2023, se puede dar el recibido a satisfacción a la firma **UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022**, quien se identifica con el Nit No. 901.677.448-1 relativa a la prestación del servicio de aseo en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, que se encuentran dentro de la Región 5, de la siguiente manera:

Factura de Venta No. UT-37 de diciembre 14 de 2023, por valor de **SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$79'583.930,99) M/CTE incluido AIU e IVA**, correspondiente a la prestación del servicio de aseo por el término comprendido entre el 15 y el 31 de octubre de 2023 – Unidad Ejecutora 08 R. 10 CSF.

Factura de Venta No. UT-38 de diciembre 14 de 2023, por valor de **SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$63'627.981,07) M/CTE incluido AIU e IVA**, correspondiente a la prestación del servicio de aseo por el término comprendido entre el 15 y el 31 de octubre de 2023 – Unidad Ejecutora 09 R. 10 CSF.

Este cumplimiento mensual suscrito, certifica que se verificó a la fecha, el cumplimiento parcial de todas las obligaciones por parte de la empresa de aseo conforme lo evidenciado en el informe de supervisión adjunto, ante lo cual se realizaron los descuentos correspondientes.

Se firma en Santiago de Cali, a dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2023.

MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO
Coordinadora Área Administrativa
Supervisora del Contrato

ORDEN DE COMPRA INICIAL – VIGENCIA 2023

Unidad	No. Registro Pptal	Fecha	Valor	Afectación Parcial	Factura No.	Nuevo Saldo del Registro Pptal
02 R.10 CSF	17723	09/06/2023	\$ 99'479.913,74	\$24'869.978,43	UT-8	\$74'609.935,31
				\$24'869.978,43	UT-13	\$49'739.956,88
				\$24'869.978,43	UT-20	\$24'869.978,45
				\$24'869.978,43	UT-26	\$0,02

Unidad	No. Registro Pptal	Fecha	Valor	Afectación Parcial	Factura No.	Nuevo Saldo del Registro Pptal
08 R.10 CSF	69623	09/06/2023	\$1.064'154.610,41	\$207'228.972,51	UT-6	\$856'925.637,90
				\$251'582.026,95	UT-12	\$605'343.610,95
				\$285'631.888,22	UT-19	\$319'711.722,73
				\$218'137.313,06	UT-31	\$101'574.409,67
				\$79'583.930,99	UT-37	\$21'990.478,68

Unidad	No. Registro Pptal	Fecha	Valor	Afectación Parcial	Factura No.	Nuevo Saldo del Registro Pptal
09 R.10 CSF	6923	09/06/2023	\$ 19'895.982,75	\$4'973.995,69	UT-7	\$14'921.987,06
				\$4'973.995,69	UT-14	\$9'947.991,37
				\$4'973.995,69	UT-21	\$4'973.995,68
				\$4'973.995,68	UT-27	\$0,00

ADICION 01 – VIGENCIA 2023

Unidad	No. Registro Pptal	Fecha	Valor	Afectación Parcial	Factura No.	Nuevo Saldo del Registro Pptal
08 R.10 CSF	110923	12/10/2023	\$ 6'317.625,28			\$ 6'317.625,28

Unidad	No. Registro Pptal	Fecha	Valor	Afectación Parcial	Factura No.	Nuevo Saldo del Registro Pptal
09 R.10 CSF	12623	09/06/2023	\$65'402.422,81	\$63'627.981,07	UT-38	\$1'774.441,74

DATOS DEL INFORME																																																															
Fecha de Presentación		Periodo del informe			Nombre del Contratista		Nombre de los Supervisores																																																								
DICIEMBRE 18 DE 2023		SEPTIEMBRE 15 A OCTUBRE 31 DE 2023			UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022		MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO																																																								
DATOS DEL CONTRATO																																																															
Contrato Nro.		ORDEN DE COMPRA No. 111114 DE 2023			Tipo:		PRESTACION DE SERVICIOS		Convenio Nro.	N/A																																																					
Objeto:		Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de aseo en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, que se encuentran dentro de la Región 5.																																																													
REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO																																																															
Rubro		Vigencia		CDP Nro.		Fecha del CDP		Valor del CDP																																																							
A-02-02-02-008-005		SERVICIOS DE SOPORTE		2023		7223		19/04/2023		\$99.479.913,74																																																					
A-02-02-02-008-005		SERVICIOS DE SOPORTE		2023		24523		19/04/2023		\$1.064.154.610,41																																																					
A-02-02-02-008-005		SERVICIOS DE SOPORTE		2023		3123		19/04/2023		\$19.895.982,75																																																					
A-02-02-02-008-005		SERVICIOS DE SOPORTE		2023		51023		28/09/2023		\$6.317.625,28																																																					
A-02-02-02-008-005		SERVICIOS DE SOPORTE		2023		6223		28/09/2023		\$65.402.422,81																																																					
Vlr. Contrato Inicial		Valor Total		Fecha del Contrato		Plazo		Fecha de inicio		Fecha de Terminación																																																					
\$1.255.250.554,99		\$1.255.250.554,99		2023/06/09		CUATRO (04) MESES		2023/06/15		2023/10/14																																																					
MODIFICACIONES AL CONTRATO																																																															
Póliza Nro.		Fecha de la Póliza		Nro. Registro Presupuestal		Fecha del Registro Presupuestal		Fecha de Suscripción Contrato																																																							
CBC-100047266 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		2023/06/14		17723		2023/06/09		2023/06/09																																																							
CBC-100008123 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.				69623																																																											
CBC-100047266 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. ANEXO 1				6923																																																											
CBC-100008123 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. ANEXO 1		2023/10/17		110923		2023/10/12		2023/10/11																																																							
CBC-100008123 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. ANEXO 1				12623																																																											
INFORMACION FINANCIERA																																																															
Valor del contrato		Pagos			% Anticipo		Amortización																																																								
Ejecución de actividades frente a las obligaciones durante el periodo reportado																																																															
Obligaciones Contractuales				Actividades realizadas				Soportes																																																							
Las obligaciones del Contratista serán las establecidas en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, adelantado por Colombia Compra Eficiente para seleccionar los proveedores del Acuerdo Marco de Precios para el servicio de aseo y cafetería.																																																															
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:																																																															
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las Especificaciones Técnicas del servicio de aseo a contratar son las que se relacionan a continuación, quienes estarán ubicados conforme lo establecido en los Estudios Previos:																																																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">REGION 5</th> </tr> <tr> <th colspan="6">TIEMPO COMPLETO</th> </tr> <tr> <th>PERFIL OPERARIO QUE REQUIERE LA SEDE</th> <th>TOTAL REQUERIDO MENSUAL</th> <th>DIAS DE TRABAJO</th> <th>HORARIO</th> <th>OBSERVACIONES</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Operario de aseo y cafetería</td> <td>90</td> <td>lunes a sábado</td> <td>7:00 am a 4:30 pm</td> <td>Incluido 1 hora de almuerzo. Sábados de 7:00 am a 12:30 pm</td> <td rowspan="2">CUMPLE</td> </tr> <tr> <td>Coordinador de tiempo completo</td> <td>1</td> <td>lunes a sábado</td> <td>7:00 am a 4:30 pm</td> <td>Incluido 1 hora de almuerzo. Sábados de 7:00 am a 12:30 pm</td> </tr> <tr> <th colspan="6">MEDIO TIEMPO</th> </tr> <tr> <th>PERFIL OPERARIO QUE REQUIERE LA SEDE</th> <th>TOTAL REQUERIDO MENSUAL</th> <th>DIAS DE TRABAJO</th> <th>HORARIO</th> <th>OBSERVACIONES</th> <th></th> </tr> <tr> <td>Operario de aseo MT</td> <td>23</td> <td>lunes a viernes</td> <td>7:00 am a 12:00 m</td> <td>Viernes de 7:00 am a 11:00 am</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="1">Total No. de operarios requeridos</td> <td colspan="1">114</td> <td colspan="4"></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>										REGION 5						TIEMPO COMPLETO						PERFIL OPERARIO QUE REQUIERE LA SEDE	TOTAL REQUERIDO MENSUAL	DIAS DE TRABAJO	HORARIO	OBSERVACIONES		Operario de aseo y cafetería	90	lunes a sábado	7:00 am a 4:30 pm	Incluido 1 hora de almuerzo. Sábados de 7:00 am a 12:30 pm	CUMPLE	Coordinador de tiempo completo	1	lunes a sábado	7:00 am a 4:30 pm	Incluido 1 hora de almuerzo. Sábados de 7:00 am a 12:30 pm	MEDIO TIEMPO						PERFIL OPERARIO QUE REQUIERE LA SEDE	TOTAL REQUERIDO MENSUAL	DIAS DE TRABAJO	HORARIO	OBSERVACIONES		Operario de aseo MT	23	lunes a viernes	7:00 am a 12:00 m	Viernes de 7:00 am a 11:00 am		Total No. de operarios requeridos	114					
REGION 5																																																															
TIEMPO COMPLETO																																																															
PERFIL OPERARIO QUE REQUIERE LA SEDE	TOTAL REQUERIDO MENSUAL	DIAS DE TRABAJO	HORARIO	OBSERVACIONES																																																											
Operario de aseo y cafetería	90	lunes a sábado	7:00 am a 4:30 pm	Incluido 1 hora de almuerzo. Sábados de 7:00 am a 12:30 pm	CUMPLE																																																										
Coordinador de tiempo completo	1	lunes a sábado	7:00 am a 4:30 pm	Incluido 1 hora de almuerzo. Sábados de 7:00 am a 12:30 pm																																																											
MEDIO TIEMPO																																																															
PERFIL OPERARIO QUE REQUIERE LA SEDE	TOTAL REQUERIDO MENSUAL	DIAS DE TRABAJO	HORARIO	OBSERVACIONES																																																											
Operario de aseo MT	23	lunes a viernes	7:00 am a 12:00 m	Viernes de 7:00 am a 11:00 am																																																											
Total No. de operarios requeridos	114																																																														
INSUMOS, ELEMENTOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO: Los cuales serán entregados conforme el requerimiento realizado por la Entidad.																																																															
Obligaciones de los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios en la operación secundaria:																																																															
7.39. Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la cláusula 16.				CUMPLE				POLIZAS Nos. CBC-100047266 y CBC-100008123 EXPEDIDAS POR COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. ACTOS APROBATORIOS EXPEDIDOS POR EL COORDINADOR DEL AREA JURIDICA DE LA DESAJ EL 14 DE JUNIO DE 2023																																																							
7.40. Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora.				CUMPLE				ACTA DE INICIO SUSCRITA EL 14 DE JUNIO DE 2023																																																							
7.41. Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora en un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra si cuenta con menos de tres sedes, este término puede ser ampliado hasta DIEZ (10) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades diferentes o municipios dentro de una misma región. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.				CUMPLE																																																											
7.42. Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados en caso tal que la entidad lo requiera.				CUMPLE				Fichas técnicas y hojas de seguridad																																																							

<p>7.44. Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>HOJAS DE VIDA HOJAS DE VIDA ACTUALIZADAS 18082023 HOJAS DE VIDA</p>
<p>7.48. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de compra con una fecha de reinicio cierta.</p>		
<p>7.49. Ejecutar las Ordenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.</p>		
<p>7.51. Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Facturas de Venta Nos. UT-26 y UT-27 de noviembre 20 de 2023, UT-31 de noviembre 22 de 2023, UT-37 y UT-38 de diciembre 14 de 2023</p>
<p>7.54. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Ordenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Ordenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.</p>	<p>CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> DESPRENDIBLE LIQUIDACION SANDRA LONDOÑO DESPRENDIBLES SEPT 2023 - RAMA JUD DEL VALLE Hojas de vida ingresos Liquidaciones UT VALLE sept pago y liquidaciones (1) Liquidaciones personal retirado LONDOÑO VALDES SANDRA PATRICIA PAGO LIQUIDACIONES NOMINA RAMA VALLE PAGO RECHAZOS NOMINA RAMA VALLE SOPORTE DE PAGO NOM VALLE SEPTIEMBRE SOPORTE LIQUIDACIONES PENDIENTES SS RAMA VALLE SEPTIEMBRE PAGO TRANSFERENCIA LIQUIDACIÓN LONDOÑO VALDES SANDRA PATRICIA <hr/> <ul style="list-style-type: none"> 20231213162445129 soporte pago saldo de MARIA DEL PILAR Desprendibles de Liquidaciones Valle 30 de Octubre Desprendibles de pago de nómina Octubre Desprendibles de Transportes Adicionales. PAGO DE NOMINA RAMA VALLE DE OCTUBRE 2023 seg social valle OCTUBRE Soporte de pago de liquidaciones fin de Contrato Soporte de pago de Seguridad social Octubre Soporte de pago nómina Octubre Soporte de pago rechazos de liquidaciones Soporte de Pago rechazos de nómina Octubre 	<p>PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL CANCELADAS EL 12 DE OCTUBRE DE 2023 SALARIO DE SEPTIEMBRE 2023</p> <p>PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL CANCELADAS EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2023 SALARIO DE OCTUBRE 2023 Y LIQUIDACIONES</p>
<p>7.57. Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0,65%.</p>		
<p>7.73. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.</p>		
<p>7.74. Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Compradora un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos:</p> <p>. Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio.</p> <p>. Protocolo para la disponibilidad final de los residuos peligrosos (El proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad no contemple dentro de su Plan de Gestión Ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos).</p> <p>. Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.</p>	<p>CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Calidad 2. Ambiental 3. Seguridad y Salud en el Trabajo 4. Tabla de diluciones 5. Matriz de compatibilidad de sustancias químicas 6. Imagen y Presentación personal Centro Aseo 7. Reglamento Interno de trabajo 8. Instructivo para el manejo y control de la propiedad del cliente .. 9. Protocolos general de operaciones 10. Proceso para el reporte de accidentes de trabajo 11. Pausas activas 12. Licencias Laborales 13. Plan de Apoyo a la Gestion Ambiental PL-GSA-04 Plan de emergencias y contingencias ambientales Centro Ase... PL-GSA-05 Plan de Apoyo a la Gestion Ambiental UT CCE AMP IV 2022.pdf PR-GSA-04 Procedimiento para la Gestión Integral de Residuos Sólidos U... 	
<p>7.75. Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios:</p> <p>. Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS.</p> <p>. Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos.a</p> <p>. Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES- del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas.</p> <p>. Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p> <p>. Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p> <p>. Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS.</p> <p>. Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares.</p> <p>. Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>PROGRAMA DE BIENESTAR UT CCE 2023</p>	
<p>7.76. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>7.78. Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.</p>		

<p>7.79. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.</p>	<p>CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> DESPRENDIBLE LIQUIDACION SANDRA LONDOÑO DESPRENDIBLES SEPT 2023 - RAMA JUD DEL VALLE Hojas de vida ingresos Liquidaciones UT VALLE sept pago y liquidaciones (1) Liquidaciones personal retirado LONDOÑO VALDES SANDRA PATRICIA PAGO LIQUIDACIONES NOMINA RAMA VALLE PAGO RECHAZOS NOMINA RAMA VALLE SOPORTE DE PAGO NOM VALLE SEPTIEMBRE SOPORTE LIQUIDACIONES PENDIENTES SS RAMA VALLE SEPTIEMBRE PAGO TRANSFERENCIA LIQUIDACIÓN LONDOÑO VALDES SANDRA PATRICIA 	<p>PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL CANCELADAS EL 12 DE OCTUBRE DE 2023</p> <p>SALARIO DE SEPTIEMBRE 2023</p>
	<ul style="list-style-type: none"> 20231213162445129 soporte pago saldo de MARIA DEL PILAR Desprendibles de Liquidaciones Valle 30 de Octubre Desprendibles de pago de nómina Octubre Desprendibles de Transportes Adicionales. PAGO DE NOMINA RAMA VALLE DE OCTUBRE 2023 seg social valle OCTUBRE Soporte de pago de liquidaciones fin de Contrato Soporte de pago de Seguridad social Octubre Soporte de pago nómina Octubre Soporte de pago rechazos de liquidaciones Soporte de Pago rechazos de nómina Octubre 	<p>PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL CANCELADAS EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2023</p> <p>SALARIO DE OCTUBRE 2023 Y LIQUIDACIONES</p>
<p>7.80. Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los exámenes básicos de seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>7.81. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurando que su presentación personal sea la adecuada.</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>7.82. El proveedor deberá suministrar al personal los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumple y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>7.83. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>7.84. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieren para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>7.85. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.</p>		
<p>7.86. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.</p>		
<p>7.87. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo III de la Decisión 706 del 2008 de la Comunidad Andina sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>7.89. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional y la entidad compradora para evitar y/o mitigar la propagación del Covid-19 así como cualquier epidemia o pandemia futura para la ejecución de sus actividades derivadas de la orden de compra.</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>7.90. Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>7.92. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>7.93. Garantizar un gestor comercial en cada una de las regiones en las que el proveedor resulte adjudicado. El representante comercial se activará una vez sean contratadas más de 90 operarias en una o diferentes órdenes de compra adjudicadas en la misma región.</p>		
<p>7.94. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente los datos de contacto del gestor comercial, incluidos nombre, correo electrónico y teléfono asignado a cada una de las regiones una vez se cumpla la condición indicada en la cláusula 7 y cuando así lo solicite.</p>		
<p>7.95. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.</p>		
<p>7.96. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>7.97. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Se realizan algunos descuentos conforme la cantidad real de insumos recibidos</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Soportes de entrega Insumos RAMA VALLE mes de Septiembre 2023_compres... 2. Soportes de entrega Insumos RAMA VALLE mes de Septiembre 2023 TOALLAS Soporte de entrega de insumos 	<p>REMISIONES DE INSUMOS</p>
<p>7.98. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.</p>		
<p>7.99. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.</p>		
<p>7.100. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>7.102. Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.</p>	<p>SE REALIZARON LOS CORRESPONDIENTES DESCUENTOS PARA EL PRESENTE CORTE</p>	<p> REVISION PREFACTURA SEPT-OCT</p>
<p>7.103. Reemplazar el personal que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.</p>	<p>SE PRESENTARON ALGUNAS AUSENCIAS QUE NO FUERON CUBIERTAS, ANTE LO CUAL SE PROCEDIÓ A REALIZAR LOS DESCUENTOS CORRESPONDIENTES.</p>	<p> REVISION PREFACTURA SEPT-OCT</p>
<p>7.104. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>7.105. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro de los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.</p>	<p>N/A</p>	

7.106. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones.			
7.107. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.			
7.108. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.			
7.109. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.			
7.111. Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.			
7.114. Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias. Lo anterior para el proveedor de transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2003 o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	CUMPLE		
7.115. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	CUMPLE		
7.116. Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.			
7.118. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el Representante Legal y/u Ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	CUMPLE		
7.120. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto o la ejecución de la Orden de Compra.			
7.121. Una vez adjudicada la Orden de Compra, la Entidad Compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015. Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.			
Productos a Entregar	Productos Entregados	Fecha de entrega	% de Ejecución
Insumos de aseo (Compra)	Insumos de aseo (Compra)	Entre el 19 de septiembre y el 23 de octubre de 2023	97,60%
Elementos de aseo y Maquinaria (Arrendamiento)	Elementos de aseo y Maquinaria (Arrendamiento)	Entre el 27 de junio y el 01 de julio de 2023	

GESTIÓN DE AVANCE (Diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el período reportado)

DIFICULTADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Causas	Alternativas de Solución	Fecha de Solución	Gestión	Resultados

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

NO SE CUBRIERON ALGUNAS AUSENCIAS DE PERSONAL, ANTE LO CUAL SE PROCEDIÓ A REALIZAR LOS CORRESPONDIENTES DESCUENTOS.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

SUPERVISOR	
Nombre	MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATANO
Cargo	Coordinadora Area Administrativa

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 50f0923840d75a1bb6c118b24cb29e81fcaa2b588223ce25c7c69cec967bbc
b685f35e064dc51f1b64c565eddc15ac0e

Número de Factura: UT-37
Fecha de Emisión: 14/12/2023
Fecha de Vencimiento: 13/01/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido: 0
Fecha de orden de pedido: 14/12/2023

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2022
Nombre Comercial: UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2022
Nit del Emisor: 901677448
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 8121

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CR 28 B 77 12
Teléfono / Móvil: 3208681892
Correo: contabilidad@centroaseo.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 805003838
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Cali
Dirección: CARRERA 10 No. 12-15 PALACIO DE JUSTICIA
Teléfono / Móvil: 3164949553
Correo: facturacion@centroaseo.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1		Operario de aseo y cafetería	94	1,00	\$ 71.120.581,76	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 71.120.581,76
2	RM003	AIU	94	1,00	\$ 7.112.058,18	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.351.291,05	19,00			\$ 7.112.058,18

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor
------	------	--------	-------------	---	-------

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo
-----	--------------	-------------

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido
-----	-------	----------------

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
------------------------------	-------------------	------------------

Notas Finales

SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA DEL 15 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023 UNIDAD 8

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2023-12-14 15:23:52

Documento generado el: 2023-12-14 15:23:51

Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit: 800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	78.232.639,94
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	78.232.639,94
IVA	1.351.291,05
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	1.351.291,05
Total neto factura (=)	79.583.930,99
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 79.583.930,99

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764051528233

Rango desde: 1

Rango hasta: 2000

Vigencia: 2024-07-07

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 58aea6643d1f9f4a458083f0e793a326fa22c4f31d5cda42e0f9ce477cddc5ad9d1b49b1e12a04bbcfa3e403048edb2a

Número de Factura: UT-38	Forma de pago: Crédito
Fecha de Emisión: 14/12/2023	Medio de Pago: Instrumento no definido
Fecha de Vencimiento: 13/01/2024	Orden de pedido: 0
Tipo de Operación: 10 - Estándar	Fecha de orden de pedido: 14/12/2023

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2022	
Nombre Comercial: UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2022	
Nit del Emisor: 901677448	País: Colombia
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica	Departamento: Bogotá
Régimen Fiscal: R-99-PN	Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA	Dirección: CR 28 B 77 12
Actividad Económica: 8121	Teléfono / Móvil: 3208681892
	Correo: contabilidad@centroaseo.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI	
Tipo de Documento: NIT	País: Colombia
Número Documento: 805003838	Departamento: Valle del Cauca
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica	Municipio / Ciudad: Cali
Régimen fiscal: R-99-PN	Dirección: CARRERA 10 No. 12-15 PALACIO DE JUSTICIA
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica	Teléfono / Móvil: 3164949553
	Correo: facturacion@centroaseo.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1		COORDINADOR DE TIEMPO COMPLETO	94	1,00	\$ 1.185.343,03	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 1.185.343,03
2	RC003	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	94	1,00	\$ 23.706.860,59	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 23.706.860,59
3	RC18	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	94	1,00	\$ 3.333.777,27	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 3.333.777,27
4	RC004	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	94	1,00	\$ 6.223.050,90	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 6.223.050,90
5	RC005	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	94	1,00	\$ 814.923,33	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 814.923,33
6	RC006	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA MT	94	1,00	\$ 17.400.829,25	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 17.400.829,25
7	RC007	BOLSAS PLASTICAS 1 COMPRA	94	1,00	\$ 151.327,80	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 151.327,80
8	RC008	BOLSAS PLASTICAS 15 COMPRA	94	1,00	\$ 327.640,05	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 327.640,05
9	RC009	BOLSAS PLASTICAS 21 COMPRA	94	1,00	\$ 447.935,20	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 447.935,20
10	RC010	TOALLAS PARA MANOS 8 COMPRA	94	1,00	\$ 2.853.707,88	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 2.853.707,88
11	RC11	ESCALERA 3 ARRENDAMIENTO	94	1,00	\$ 22.634,88	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 22.634,88
12	RC12	MANGUERAS 1 ARRENDAMIENTO	94	1,00	\$ 19.743,04	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 19.743,04
13	RC13	MANGUERAS 3 ARRENDAMIENTO	94	1,00	\$ 31.189,34	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 31.189,34
14	RC14	ASPIRADORA 2 ARRENDAMIENTO	94	1,00	\$ 96.034,90	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 96.034,90
15	RC15	LAVABRILLADORA DE PISOS 2 ARRENDAMIENTO	94	1,00	\$ 142.408,97	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 142.408,97
16	RC16	HIDROLAVADORA INDUSTRIAL ARRENDAMIENTO	94	1,00	\$ 104.060,11	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 104.060,11
17	RC17	AIU	94	1,00	\$ 5.686.146,66	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.080.367,87	19,00			\$ 5.686.146,66

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor
------	------	--------	-------------	---	-------

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo
-----	--------------	-------------

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido
-----	-------	----------------

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
------------------------------	-------------------	------------------

Notas Finales

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2023-12-14 16:06:14
Documento generado el: 2023-12-14 16:06:13
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit: 800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	62.547.613,20
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	62.547.613,20
IVA	1.080.367,87
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	1.080.367,87
Total neto factura (=)	63.627.981,07
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 63.627.981,07

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764051528233

Rango desde: 1

Rango hasta: 2000

Vigencia: 2024-07-07

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.015.430.860**

BLANCO VARGAS

APELLIDOS
ANA FELISA

NOMBRES
Ana felisa Blanco Vargas

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-ABR-1992**

PANQUEBA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

29-ABR-2010 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1500150-00244245-F-1015430860-20100709

0022648610A 1

34643887

REGISTRARIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



Certificación Bancaria



Señores

UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2022

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2022**, identificada con Nit. No **901677448** a la fecha 28/07/2023, presenta la siguiente información:

Tipo producto	CORRIENTE
No. producto	821-0000621-7
Fecha apertura	28/07/2023
Estado	ACTIVA
Código sucursal	821 - GRANADA CALI

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciador, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO ORTIZ ZAMORANO
OFICINA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS
GERENCIA DE SERVICIOS REGIONALES

 **Bancolombia**

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SALARIOS

ANA FELISA BLANCO VARGAS, suscrito contador de UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2022 NIT 901.677.448-1, certifica que la empresa se encuentra a paz y salvo con el pago de salarios correspondiente al mes de octubre del 2023.

Dado a los (14 días del mes de diciembre del 2023)



ANA BLANCO VARGAS
CC. 1.015.430.860
Contador
TP 252188-T

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES Y CONTRATO DE APRENDICES

ANA FELISA BLANCO VARGAS, suscrito Contador Público de la UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2022, NIT 901.677.448-1, certifica que al 30 de noviembre del 2023 y dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la presente certificación, la sociedad se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Así mismo, bajo la gravedad del juramento y conforme a lo establecido en el Artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 reglamentado por el Artículo 7º del Decreto 1828 de 2013, certifico que la empresa al ser persona jurídica y asimilada contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios y sujeto pasivo del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE, se encuentra exonerada del pago de los aportes al Régimen Contributivo de Salud, Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

Dado a los (14) días del mes de diciembre del 2023



ANA BLANCO VARGAS

CC. 1.015.430.860

Contador

TP 252188-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

9 E B 8 8 0 E 2 5 6 E 0 5 B 4 5

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANA FELISA BLANCO VARGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1015430860 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 252188-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Diciembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764051528233



(415)7707212489984(8020) 001876405152823 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 6 7 7 4 4 8	1				

11. Razón social
UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2022

12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	Cód.
	3 2

24. Dirección
CR 28 B 77 12

25. País Colombia	26. Departamento Bogotá D.C.	27. Municipio Bogotá, D.C.
----------------------	---------------------------------	-------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres GIRALDO RESTREPO ALEXANDRA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 3 9 7 8 9 1 9 6 1004. DV 3
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2022

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 3 - 0 7 - 0 7 / 1 0 : 5 0 : 2 3

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 901677448	1	UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2022	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	UNIO TEMPORAL CCE	CRA 28B No 77-12	BOGOTA-BOGOTA D. E.	3208681892	Si	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	34978059	9458908956	E	2023/11/14	2023/11/17	BANCOLOMBIA	3	\$32,610,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																										
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES													
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tdc	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: UNIO TEMPORAL CCE (116 Afiliados)																						\$131,604,352	\$21,026,400	\$131,604,352	\$5,233,400	\$139,845,979	\$5,566,500	\$131,604,352	\$686,800	\$0	\$0	\$32,513,100										
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO O (116 Afiliados)																						\$131,604,352	\$21,026,400	\$131,604,352	\$5,233,400	\$139,845,979	\$5,566,500	\$131,604,352	\$686,800	\$0	\$0	\$32,513,100										
Ciudad: CALI Depto: VALLE (116 Afiliados)																						\$131,604,352	\$21,026,400	\$131,604,352	\$5,233,400	\$139,845,979	\$5,566,500	\$131,604,352	\$686,800	\$0	\$0	\$32,513,100										
1	CC	1002924361	ALEGRIA ELIZABETH	X																	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	ESSC18	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$679,889	\$27,200	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$265,300
2	CC	1015433867	ALVARADO MARIA	X	X																230301	19	\$734,667	\$117,600	EPS037	19	\$734,667	\$29,400	CCF56	19	\$382,639	\$15,400	14-11	19	\$734,667	0.522%	\$3,900	19	\$0	\$0	Si	\$166,300
3	CC	66718839	ALZATE ALBA	X																	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS010	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$1,321,111	\$52,900	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$291,000
4	CC	1019004407	ANGARITA HILDA	X																	230201	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$1,348,500	\$54,000	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$292,100
5	CC	27405160	ANGULO BENITA	X																	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	ESSC18	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$1,234,111	\$49,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$287,500
6	CC	1089539537	ANGULO DAIRA	X																	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS012	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$1,379,111	\$55,200	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$293,300
7	CC	1006182658	ANGULO KAROL	X																	230201	30	\$1,160,000	\$185,600	ESSC18	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$1,377,500	\$55,100	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$293,200
8	CC	1114835770	ANGULO LEONOR	X																	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS041	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$1,321,111	\$52,900	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$291,000
9	CC	66757925	ANTURI DALIDA	X																	231001	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$1,300,167	\$52,100	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$290,200
10	CC	1112128547	BALLESTEROS YULIANA	X																	25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$673,444	\$27,000	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$265,100
11	CC	38471619	BANGUERA DIANA	X																	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS012	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$1,379,111	\$55,200	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$293,300
12	CC	66875326	BARONA LORENA	X																	25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS012	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$689,556	\$27,600	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$265,700
13	CC	1006097656	BASTIDAS DANA	X																	230201	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS012	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$1,379,111	\$55,200	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$293,300
14	CC	1116255345	BETANCOURT JUAN	X																	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	ESSC18	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$674,250	\$27,000	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$265,100
15	CC	38868574	BITRAGO MAGNOLIA	X	X																25-14	22	\$850,667	\$136,200	EPS037	22	\$850,667	\$34,100	CCF56	22	\$886,111	\$35,500	14-11	22	\$850,667	0.522%	\$4,500	22	\$0	\$0	Si	\$210,300
16	CC	1130625704	BUSTAMANTE JHONATAN								X										230301	3	\$116,000	\$14,000	EPS037	3	\$116,000	\$0	CCF56	3	\$116,000	\$0	14-11	3	\$116,000	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	Si	\$14,000
17	CC	1130625704	BUSTAMANTE JHONATAN	X																	230301	27	\$1,044,000	\$167,100	EPS037	27	\$1,044,000	\$41,800	CCF56	27	\$1,263,111	\$50,600	14-11	27	\$1,044,000	0.522%	\$5,500	27	\$0	\$0	Si	\$265,000
18	CC	1111747849	CAICEDO CRISTHAN	X																	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$1,377,500	\$55,100	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$293,200
19	CC	94488729	CAICEDO DIEGO	X																	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS005	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$1,379,111	\$55,200	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$293,300
20	CC	1107105513	CAICEDO INGRY	X																	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS012	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$1,379,111	\$55,200	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$293,300
21	CC	16943848	CAICEDO JORGE	X																	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS018	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$1,379,111	\$55,200	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$293,300
22	CC	1006218645	CAICEDO LAURA	X																	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	ESSC18	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$679,889	\$27,200	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$265,300
23	CC	38467953	CAICEDO SANDRA	X																	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS012	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$1,377,500	\$55,100	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$293,200
24	CC	29567707	CALVACHE GLORIA	X																	230201	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS012	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$1,377,500	\$55,100	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$293,200
25	CC	66914675	CAMILO LUZ	X																	25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$1,334,000	\$53,400	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$291,500
26	CC	1115075404	CARDENAS ANDRES	X																	230201	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$1,379,111	\$55,200	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$293,300
27	CC	1112300765	CASTAÑO LUZ	X																	230201	30	\$1,160,000	\$185,600	ESSC18	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$1,379,111	\$55,200	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$293,300
28	CC	42122621	CASTIBLANCO GLORIA	X																	231001	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS018	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF56	30	\$1,377,500	\$55,100	14-11	30	\$1,160,000	0.522%	\$6,100	30	\$0	\$0	Si	\$293,200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901677448	1	UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2022	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	UNIO TEMPORAL CCE	CRA 288 No 77-12	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3208681892	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	34978059	9458908956	E	2023/11/14	2023/11/17	BANCOLOMBIA	3	\$32,610,800

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				116	\$21,026,400	\$62,700	\$0	\$21,089,100	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	7	\$1,299,200	\$3,900	\$0	\$1,303,100	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	20	\$3,540,700	\$10,600	\$0	\$3,551,300	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	72	\$13,031,300	\$38,800	\$0	\$13,070,100	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	17	\$3,155,200	\$9,400	\$0	\$3,164,600	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				116	\$686,800	\$2,100	\$0	\$688,900	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	116	\$686,800	\$2,100	\$0	\$688,900	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				116	\$5,566,500	\$16,600	\$0	\$5,583,100	
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	116	\$5,566,500	\$16,600	\$0	\$5,583,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				116	\$5,233,400	\$16,300	\$0	\$5,249,700	
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	3	\$139,200	\$500	\$0	\$139,700	
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	29	\$1,345,700	\$4,100	\$0	\$1,349,800	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$46,400	\$200	\$0	\$46,600	
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	3	\$136,200	\$500	\$0	\$136,700	
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	19	\$779,800	\$2,400	\$0	\$782,200	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	10	\$454,800	\$1,400	\$0	\$456,200	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	23	\$1,028,800	\$3,100	\$0	\$1,031,900	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$46,400	\$200	\$0	\$46,600	
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	17	\$795,100	\$2,400	\$0	\$797,500	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	\$139,200	\$500	\$0	\$139,700	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	\$321,800	\$1,000	\$0	\$322,800	
TOTAL				116	\$32,513,100	\$97,700	\$0	\$32,610,800	

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



252188-T

**ANA FELISA
BLANCO VARGAS
C.C. 1015430860**

**RES. INSCRIPCIÓN 1151 DEL 28/12/2018
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA**



[Signature]
**OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL**

260166

280910

Identificación Plástica S.A. 180017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

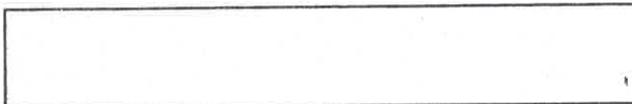
UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C



FIRMA

